

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por la Corporación en Pleno el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1950, como asimismo las Ordenanzas que han de nutrirle, se exponen al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones procedentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 226 y siguientes del Decreto de Haciendas locales vigente.

Torrejón de Ardoz, 27 de marzo de 1950.—
El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—1.328)

(X.—285)

NAVALCARNERO

Agrupación de los Ayuntamientos para las cargas de Administración de Justicia del partido y municipal.—Ejercicio de 1950

Aprobados por esta Agrupación los Presupuestos expresados que han de regir durante el actual año de 1950, en virtud de disposiciones vigentes, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Navalcarnero, a los efectos de las reclamaciones legales pertinentes.

Navalcarnero, 27 de marzo de 1950.—El
Alcalde-Presidente, E. Alba.

(G. C.—1.327)

(X.—286)

VALDELAGUNA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las cuentas y sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1949, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valdelaguna, a 27 de marzo de 1950.—El
Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—1.330)

(X.—283)

PERALES DE TAJUNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento pleno el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme al art. 227 y concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Perales de Tajuña, a 30 de diciembre de 1949.—El Alcalde, J. Martínez.

(G. C.—1.329)

(X.—284)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, las de la Ley de 1.º de julio de 1911 y las del pliego general de contratación de 13 de marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras comprendidas en el Proyecto modificado de cerramiento del ferrocarril en el monte de El Pardo, correspondiente a los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

1.ª En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 30 de enero de 1950, esta Dirección General ha señalado el día 29 de abril de 1950, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en el Proyecto modificado de cerramiento del ferrocarril en el monte de El Pardo, correspondiente a los Enlaces Ferroviarios de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 3.574.475,79 pesetas; y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en 16 de diciembre de 1949.

2.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio.

3.ª El rematante quedará obligado a otorgar en Madrid, a su costa, la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario oficial que se designe, dentro de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la orden de aprobación del remate, debiendo justificar en la misma haber satisfecho los derechos de inserción del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia donde radique la obra. La primera copia de esta escritura, una vez liquidados por el rematante todos los impuestos, será entregada en la Dirección General de Ferrocarriles.

4.ª Son de cuenta del rematante, no sólo los impuestos de liquidación de la escritura y timbre, sino también todos los que la Hacienda imponga como Utilidades, industrial, impuestos de pagos al Estado, etc.

5.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva, según la Ley de 17 de octubre de 1940, con el aumento prescrito en la misma, si hubiera lugar a ello. Dicha fianza podrá ser constituida en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo asignado

por las disposiciones vigentes, debiéndose justificar en la misma escritura la propiedad de los efectos, para lo cual se reseñarán los mismos y las pólizas en la escritura. La falta de otorgamiento de la escritura en el plazo señalado en la tercera condición, o de constitución de la fianza definitiva, producirá los efectos determinados en el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado.

6.ª La parte de aumento de fianza podrá ser devuelta al contratista en las condiciones que señala el apartado d) de la Ley de 17 de octubre de 1940. El resto no será devuelto hasta que, aprobada la recepción definitiva y liquidación de las obras, se cumpla lo prevenido en el artículo 65 del Pliego general de condiciones y Reales órdenes de 7 de marzo de 1909 y 3 de agosto de 1910, que lo complementan.

7.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses.

8.ª Los gastos de comprobación del replanteo, de inspección, vigilancia y de liquidación, serán de cuenta del contratista, aplicándose los Decretos de 9 de marzo de 1940 y 21 de noviembre de 1947 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1940.

9.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

10. El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abonen en un año mayor suma que la que corresponde según las anualidades consignadas en la condición séptima que antecede, de las que deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta y el descuento a que se refiere la condición octava. Por lo tanto, los derechos a que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de la certificación, sino de las épocas en que deberán realizarse los pagos.

Aparte lo consignado en el párrafo anterior, el derecho a percibir intereses de demora, de que tratan los artículos 40 del Pliego de condiciones generales y séptimo del Real decreto de 26 de mayo de 1905, tendrán lugar cuando transcurran tres meses desde la fecha en que se expida certificación de obra ejecutada, y desde la en que se haga efectivo el mandamiento de pago, siempre que exista crédito disponible en las consignaciones del

Presupuesto del Estado, la causa de la demora sea imputable a la Administración y el contratista termine las obras en el plazo que se fija con la condición séptima de este Pliego.

11. Regirán para este contrato las Leyes de 14 de febrero de 1907 sobre protección a la Industria Nacional, en lo que no se oponga al artículo 10 de la de 24 de noviembre de 1939; el Reglamento de 26 de julio de 1917; Ley de 11 de abril de 1939 y la de Ordenación y defensa de la industria de 24 de noviembre del mismo año, que acaba de citarse. (Se dan por insertos y transcritos los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento aludido.) Son aplicables también los textos refundidos de los libros I y II de la ley de Contrato de Trabajo, aprobados por Decretos de 26 de enero de 1944 y 31 de marzo siguiente; y el contratista cumplirá las demás disposiciones que regulan las relaciones entre patronos y obreros, incluso las del Retiro Obrero, Subsidio Familiar y demás de carácter social en vigor.

12. a) Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, siendo desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la zona o localidades en que las obras hayan de realizarse.

b) Es obligación de los rematantes presentar a las entidades públicas que hubiesen realizado la adjudicación de las obras o servicios, antes del comienzo de éstos, el contrato de trabajo a que se refiere la ley de Contrato de Trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, en el cual, además de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales. Dicho contrato será expedido por triplicado, con un anexo en que conste la lista de los obreros a quienes afecte, y será autorizado con las firmas del concesionario o contratista y por el trabajador a que se refiera, y si éste no supiera firmar, con su huella dactilar. Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios y el otro será el que se presente a las entidades públicas adjudicantes de las obras, las cuales remitirán copia del mismo al Ministerio de Trabajo dentro de los cinco días siguientes y archivarán el original del contrato.

c) Los contratistas quedan obligados a entregar a cada obrero que en ella se emplee una cartilla con las condiciones señaladas en la ley de Contrato de Trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, en que consten la obra o servicio público de que se trate, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiesen trabajado.

13. Bajo ningún pretexto podrán resultar responsabilidades contra el Estado por incumplimiento de las

disposiciones sobre contrato de trabajo.

14. El contrato es esencialmente administrativo y sujeto, por tanto, a esta jurisdicción.

15. Queda obligado el contratista a ejecutar dentro de cada año la cantidad de obra correspondiente a las respectivas anualidades.

16. El adjudicatario, contrae las obligaciones definidas en el artículo 51 de la Ley de primero de julio de 1911.

17. Será de aplicación a la presente subasta las adiciones al Pliego de condiciones facultativas dispuestas en la norma VI de las aprobadas por Orden ministerial de 27 de agosto de 1946, para cumplimiento de la Ley de 17 de julio de 1945, así como sus disposiciones complementarias vigentes.

18. Serán de aplicación a esta subasta los preceptos de la citada Ley de 17 de julio de 1945, con la facultad que el artículo 13 de la misma otorga al Gobierno para su suspensión o definitiva derogación en cualquier momento.

Madrid, 24 de marzo de 1950.—El Director general, José María García-Lomas.

(G. C.—1.334) (O.—15.390)

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 30 de enero de 1950, esta Dirección General ha señalado el día 29 de abril de 1950, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en el Proyecto modificado de cerramiento del Ferrocarril en el monte de El Pardo, correspondiente a los Enlaces Ferroviarios de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 3.574.475,79 pesetas, y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en 16 de diciembre de 1949.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, como garantía, la cantidad de 58.617,14 pesetas, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la Deuda Pública admitidos para esta clase de operaciones o en metálico. Si se constituyese en títulos de la Deuda Pública habrá de acreditarse la propiedad de los mismos con la póliza de compra.

A cada proposición se acompañará en sobre abierto y por separado el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de la cantidad señalada en alguna Delegación de Hacienda de la Península o en la Caja General de Depósitos, y el documento que acredite la propiedad del depósito y la personalidad y capacidad del licitador, así como los documentos referentes a estar al corriente en el pago del Seguro de Vejez y Contribución Industrial. Cuando se trate de personas jurídicas habrán de justificar su capacidad, así como la de sus representantes, acompañando la certificación que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración Pública, como disponen los Reales decretos de 12 de octubre 1923 y 24 de diciembre de 1928. Si concurren Sociedades extran-

geras o individuos extranjeros, los documentos que presenten habrán de llevar certificado de legalidad del Consulado de España en su país o del de su nación en Madrid, todos perfectamente legalizados.

El depósito hecho en la forma indicada será devuelto al concursante que no resulte adjudicatario en el punto en que lo depositara, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de la subasta. En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto de la subasta a un sorteo entre las mismas.

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 27 de abril próximo, y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Sagsa, 30.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,70 pesetas), ajustándose al adjunto modelo.

Madrid, 24 de marzo de 1950.—El Director general, José María García-Lomas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en el Proyecto modificado de cerramiento del Ferrocarril en el monte de El Pardo, correspondiente a los Enlaces Ferroviarios de Madrid, provincia de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

(G. C.—1.334) (O.—15.391)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Urquijo, contra la Compañía Anónima de Minas Ibéricas, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha entidad deudora, consistentes en:

Un generador de ondas ultrasónicas, marca «General Electric CO» (Londres).

Una máquina de flotación de minerales, tipo laboratorio, marca Fagergren de la Western Machinery CO Cyanamid Products N. Y. EE. UU.

Una bomba de vacío y compresión eléctrica de tipo laboratorio, marca W. Edvars & CO (Londres).

Un detector de radioactividad de la Geophysical Instruments CO. Arlington Vig. EE. UU.

Un molino de bolas, de laboratorio, con cilindros de fundición y porcelana, con reductor para motor eléctrico de la Denver Equipment CO. Denver. Colorado EE. UU.

Un filtro-prensa de minerales con su dotación de filtros de papel, fabricados por la misma anterior.

Un microscopio de doscientos aumentos, Britex Minor, de la Griffin & Talock Ltd. Londres.

Una estufa eléctrica para minerales, con termostato y regulador, de la misma casa anterior.

Y una furgoneta tipo llamado «Rubia», marca Willys Overland, matrícula M-82186.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de doscientas veintitrés mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.014)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Cecilio de Lucas Alguacil, contra don Fernando Martínez Requeña, sobre reclamación de cantidad, y en dichos autos y en providencia de esta fecha se tiene acordado sacar a pública subasta por segunda vez la finca propiedad del demandado, que es la siguiente:

Urbana.—Una casa de solo planta baja situada en el Puente de Vallecas, al sitio de Las Erillas y Hotel del Zapatero, señalada con el número uno provisional de la calle de Doña Dulcinea, con tres habitaciones y cocina, siendo su construcción de cemento y ladrillo; linda: por su frente o Norte, con la calle de Doña Dulcinea, por donde tiene su entrada, en línea de doce metros y medio; por derecha y fondo, en líneas de siete metros y seis y medio, respectivamente, compuesto del terreno de donde ha sido segregada la parcela que ocupa la que se describe, y por la izquierda, en línea de seis metros,

con la calle Don Quijote. Estas cuatro líneas forman un polígono irregular, que mide una superficie de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a quinientos ochenta y seis pies cuadrados con cuatro décimas de pie cuadrado. Inscrita al folio doscientos cuarenta y cuatro del tomo doscientos tres del Ayuntamiento de Vallecas, finca número diez mil doscientos noventa, inscripciones primera y segunda; y su valor, de treinta mil pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que es segunda subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que el mismo queda rebajado en la suma del veinticinco por ciento, habiéndose señalado para dicho acto el día veintiocho de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Dado en Alcalá de Henares, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Joaquín de Colsa. — El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—13.016)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por acuerdo del señor Juez municipal número once, de esta capital, a instancia de la parte actora, en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Ramiro Beneytez Pérez, como administrador e interventor de los bienes inmovilizados a don Vicente Carreras Fernández, contra otro y doña Trinidad López Gallego, sobre resolución

de contrato de arrendamiento, por el presente se cita a dicha demandada, para que el día catorce de abril y hora de las once comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo, a absolver posiciones; aperebiéndola que si no lo verifica la párra el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal número once (ilegible).

(A.—13.020)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado municipal número quince, de Madrid, bajo el número sesenta y cuatro de orden, de mil novecientos cuarenta y siete, a instancia de don Andrés Ruiz Rey, como apoderado de doña Teresa y doña Gabina Granell Tomás, contra los señores herederos de doña Cruz Catarineu e Ibarra, sobre extinción del contrato de arrendamiento del piso bajo derecha de la calle de Serrano, número veintitrés, de esta capital, y desalojo del mismo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salazar. — Juzgado municipal número quince. — Madrid, nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Dada cuenta. — Guárdese y cumpla lo ordenado por la Superioridad en la precedente resolución, cuyo testimonio se unirá a los autos de su razón; acúcese recibo de los mismos y hágase saber a

las partes la llegada de ellos, para que soliciten lo que a su derecho convenga, y librese exhorto al Juzgado municipal de Valencia y al comarcal de Fuencarral, para la notificación de esta providencia a los demandados, residentes en dichos puntos. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — Rafael Salazar. — Ante mí, Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Dolores Catarineu e Ibarra, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal, Salazar.

(A.—13.023)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número ciento cincuenta, del año actual, instado por don Joaquín de Cárdenas y Abanera, representado por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, contra don Luis Martín Mortis y doña Ana García, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo derecha de la casa número ocho de la calle de Manuel Fernández y González, de esta capital, se ha acordado por proveído de esta fecha conferir traslado de la demanda a los demandados y emplazarles por edictos, por lo que se refiere al demandado don Luis Martín Mortis, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que en el término de seis días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, se persone en los au-

tos y conteste a la demanda por escrito, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de si dejara de efectuarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se hace saber que los autos se encuentran a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, en días laborables y horas de oficina.

Y para que así conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid doy el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta. — P. S. M., el Secretario, Benjamin Caro. — El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—13.024)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 123, de 1950, por hurto. — Gonzalo González Sansegundo, domiciliado últimamente en Doña Urraca, núm. 22, comparecerá el día 3 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado

(G. C.—1.14.1) (B.—1.594)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a Diego Guevara, a quien sustrajeron una rueda del coche de su propiedad situado en el Ho-

de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.075, por 4.000 pesetas, «Para gastos de botica, droguería y ortopedia»; número 4.198, por 1.500 pesetas, «Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario»; número 4.640, por 1.000 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios»; número 5.076, por 4.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama»; todos del corriente año.

1.233. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Parque Móvil Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.465, 4.101 y 5.348, por 7.500, 10.000 y 15.000 pesetas, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, combustible y gastos generales del Servicio»; todos del corriente año.

OBRAS PUBLICAS

1.234. Aprobar liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 6 al 9,600 de la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover, declarando a favor del contratista don Juan Herranz Sanz un saldo de 397,42 pesetas.

1.235. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, declarando a favor del contratista «Fomento de Obras y Construcciones» un saldo de 64.373,77 pesetas.

1.236. Aprobar liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, declarando a favor del contratista «Sociedad Española de Obras Públicas» un saldo de 11.399,69 pesetas.

1.237. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de calefacción en Tallerés, en el Colegio de San Fernando, ejecutadas por la Casa «Boeticher y Navarro».

1.221. Autorizar a la Dirección Administrativa del Hospital de San Juan de Dios para que, con intervención de la Visita, adquiera directamente, de conformidad con lo previsto en el número 2 del artículo 125 de la ley Municipal, un microscopio ortolux, para el que ha sido concedida por la Superioridad la correspondiente licencia de importación, por un importe total de 39.756 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito habilitado al efecto por el Pleno de la Corporación en 19 de los corrientes, procediéndose al depósito de 32.100 pesetas para la realización de las correspondientes operaciones con el Instituto Español de Moneda Extranjera, y realizándose el resto del pago al ser recibido de conformidad el aparato por el Establecimiento.

1.222. Aceptar el sostenimiento del enfermo epiléptico pobre Enrique de la Torre Gómez en el Instituto Asilo de San José, de Carabanchel Alto, con cargo a fondos de esta Corporación, por reunir las condiciones reglamentarias exigidas.

HACIENDA Y ECONOMIA

1.223. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por la Reverenda Madre Superiora del Colegio de San Fernando (Pabellón San Vicente), acreditando la inversión del libramiento núm. 5.292, por 5.000 pesetas, «Para gastos indeterminados», del corriente año.

1.224. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.017 y 5.583, por 10.000 pesetas cada uno, «Para gastos que se originen por comisiones especiales, recepciones, visitas, etc.»; números 3.733, 4.441, 4.721 y 5.521, por 1.000 pesetas cada uno de ellos, «Para donativos, socorros y otras atenciones análogas que merezcan ser atendidas a juicio de la Presidencia», y número 4.719,

tel Nacional, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 27 de abril, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—1.707)

JUZGADO NUMERO 13

García San Nicolás (Mariano), de trece años, botones, hijo de Mariano y de Iluminada, natural de Colmenar Viejo (Madrid), domiciliado últimamente en dicho punto, se le cita para que el día 5 de abril, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 16, de 1950.

(B.—1.714)

Carrera Hernández (Rogelio), de diecisiete años, carnicero, hijo de Francisco y de Irene, natural de Santa Colomba de Somoza (León), cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 5 de abril, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, sexto piso, a celebrar juicio de faltas número 21, de 1950.

(B.—1.699)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a la persona dueña de tres libros que fueron ocupados a Ramón Mesa Gutiérrez cuando se hallaba en los Almacenes Capitol el día 4 de enero último, a fin de que el día 26 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, con el fin de celebrar juicio de faltas que por hurto se instruye bajo el núm. 36, de 1950, contra dicho individuo.

(G. C.—1.141)

(B.—1.596)

Ramón Mesa Gutiérrez, de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en la calle Nueva, núm. 12, en Baeza (Jaén), comparecerá el día 26 de abril, a

las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, núm. 36, de 1950, instruido contra el mismo.

(G. C.—1.140)

(B.—1.598)

JUZGADO NUMERO 15

José López Ablenda, de veintitrés años de edad, soltero, carnicero, hijo de Baldomero y de Andrea, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Joaquín, núm. 16, se le cita para que el día 14 de abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 118, de 1950.

(B.—1.746)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a José Herras, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, conductor del coche M-56480, y al propietario de éste, cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que el día 20 de abril, a las once y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue bajo el núm. 88, de 1950, por daños.

(G. C.—1.211)

(B.—1.722)

Por la presente, y en virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita a Luis Sarmiento Martínez, de treinta y siete años, casado, hijo de José y Nicanora, natural de Villa Herreros (Palencia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de abril, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que por el mismo se sigue bajo el núm. 767, de 1949, por lesiones.

(G. C.—1.219)

(B.—1.730)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por la presente a Milagros Manso Conde, de veinticinco años, soltera, hija de Juan y Sofía, natural de Majeces (Valladolid), sirvienta, y con último domicilio en esta capital, en la calle del General Martínez Campos, núm. 11, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de abril, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue bajo el núm. 722, de 1949, por estafa a la R. E. N. F. E.

(G. C.—1.139)

(B.—1.617)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 274, de 1949.— Martín García Blázquez, de catorce años, hijo de Pedro y de Atanasia, domiciliado últimamente en la calle de José Calvo Sotelo, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 5 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Fernando de la Fuente.

(B.—1.679)

Juicio de faltas núm. 751, de 1949.— Rafael Fernández Huertas, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Florentina, domiciliado últimamente en el barrio de la Elipa, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 5 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Rafael Fernández.

(B.—1.680)

Juicio de faltas núm. 582, de 1949.— Casiano Cuesta de Pablo, de setenta años, hijo de Lucas y de Martina, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Pirala, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 5 de mayo, y hora de

las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Angela López García.

(B.—1.681)

Juicio de faltas núm. 582, de 1949.— Angeles López García, de cuarenta años, hija de Julián y de Manuela, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 5 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—1.682)

Antonio Vara, cuyos demás datos se ignoran, así como su último domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 19 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—1.683)

Juicio de faltas núm. 43, de 1950.— Francisco Rodríguez del Río, de cuarenta y tres años, hijo de Benigno y de Ignacia, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 19 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra el mismo y otros.

(B.—1.684)

Juicio de faltas núm. 818.—Mariano Campos Ballón, cuyos demás datos y último domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 19 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—1.685)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

por 2.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores», del corriente año.

1.225. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Decano del Cuerpo Médico, acreditando la inversión del libramiento número 5.016, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de material sanitario», del corriente año.

1.226. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.720, 5.209, 5.251, 5.471, 5.684, 6.051, 5.754 y 5.571, por 10.000, 5.000, 5.000, 25.000, 5.000, 5.000, 5.000 y 10.000 pesetas, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos», del corriente año.

1.227. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.524 y 4.991, por 1.500 y 1.000 pesetas, respectivamente, «Para suscripciones, anuncios, etc.»; número 5.522, por 7.500 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores»; número 4.525, por 1.000 pesetas, «Para adquisiciones, suscripciones, encuadernaciones, etc.»; y número 3.452, por 5.000 pesetas, «Para servicios no comprendidos en el Presupuesto», del corriente año.

1.228. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.527, por 9.500 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos, etc.»; números 5.756 y 5.757, por 3.000 y 1.872 pesetas, respectivamente, «Para gastos de alimentación»; número 5.758, por 1.282 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 5.759, por 5.805 pesetas, «Para material de consultas públicas»; número 5.528, por 8.000 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; número 2.805, por 12.000 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación»; número 5.760, por 1.000

pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, enfermerías y dormitorios»; números 5.529/30, por 20.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama»; números 5.761 y 5.762, por 2.000 y 2.410 pesetas, respectivamente, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

1.229. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.856, por 2.250 pesetas, «Para gastos de alimentación»; números 5.293, 5.491, 5.686, 5.857 y 6.095, por 21.317,45, 23.722,65, 23.825,88, 22.603,85 y 19.954,55 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible y material eléctrico»; números 5.492, 5.687 y 5.858, por pesetas 4.534,70, 461 y 523, «Para atenciones de carácter ordinario, etcétera»; todos del corriente año.

1.230. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.859, por 3.855,55 pesetas, «Para material y productos de Laboratorio»; número 5.860, por 6.148,15 pesetas, «Para material y productos de Laboratorio y atenciones del servicio de Radiología»; número 5.688, por 5.760 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; número 5.493, por 426,50 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, enfermería, etc.»; número 5.494, por 970,50 pesetas, «Para vestuario, material y ropa de cama, etc.»; números 4.911, 5.294, 5.689 y 5.861, por 17.290,15, 5.137,40, 4.466 y 875 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

1.231. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 4.616, por 5.000 pesetas, «Para material de imprenta y encuadernación», del corriente año.

1.232. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa provincial